

# Planeación local para la construcción de paz en Sumapaz. El camino desde los planes marco, nacional, distrital y local en Bogotá

Local planning and peacebuilding in Sumapaz. The path from national, district and local plans in Bogota

Nadia Rojas Muñoz\*

Recibido: 10 - 10 - 2021 / Aceptado: 14 - 12 - 2021 / Publicado: 01 - 02 - 2022

## Resumen

Una de las mayores dificultades tras la firma del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto Armado que se firmó entre el gobierno nacional y la guerrilla de las FARC es su implementación, es decir, lograr que las políticas se conviertan en planes con presupuesto y en proyectos que sean evidentes para la ciudadanía. En este artículo se tienen en cuenta instrumentos de planeación tradicionales existentes en Colombia, como los planes nacionales, distritales y locales de desarrollo; y los creados tras la firma del acuerdo de paz, como el plan marco de implementación y los documentos Conpes. Estos instrumentos se analizan con los conceptos de desarrollo territorial y de construcción de paz. Además, se revisa el SECOP II de la Alcaldía de Sumapaz entre febrero y junio de 2021. Con lo anterior se evidencian los retos en tiempos desde la creación de la política (acuerdo de paz) hasta su implementación en proyectos concretos en la localidad de Sumapaz.

## Abstract

One of the greatest difficulties after the signing of the Final Agreement for the Termination of the Armed Conflict that was signed between the national government and the FARC guerrilla is its implementation, this is, to make the policies become plans with a budget and projects that are evident for citizenship. This paper considers existing traditional planning instruments in Colombia, such as national, district and local development plans; and those created after the signing of the peace agreement, such as the implementation framework plan and the CONPES documents. These instruments are analyzed with the concepts of territorial development and peace building. In addition, the SECOP II of the Mayor's Office of Sumapaz is reviewed between february and june 2021. As results of this review is evident the challenges of timing from the creation of the policy (peace agreement) to its implementation in specific projects in Sumapaz.

## Palabras claves:

acuerdo de paz,  
planeación para el  
desarrollo, desarrollo  
territorial, localidad  
Sumapaz

**Cómo citar:** Rojas Muñoz, N. (2022). Planeación local para la construcción de paz en Sumapaz. El camino desde los planes marco, nacional, distrital y local en Bogotá. *Opinión Pública*, 17, 23-33.

**Key words:** Peace agreement, Development Planning, Territorial Development, Sumapaz Local Territory

**Declaración de conflictos de interés:** el autor declara no tener ningún conflicto de interés

\* Comunicadora social, Magistra en Gerencia de Proyectos. Docente e investigadora de la Fundación Universitaria para el Desarrollo Humano – Uninpahu.

## Introducción

La planeación de un desarrollo en paz en los territorios en Colombia implica comprender qué es la planeación territorial, quiénes tienen mandato sobre las decisiones que se toman en distintos niveles del territorio y la forma en que se llega a la materialización del desarrollo mediante proyectos y contratos. En el caso de Colombia, el modelo de gestión pública se basa en las transformaciones de los años 80, conocidos como la Nueva Gestión Pública, NGP, un sistema de control de la administración pública que se viene implementando desde esa época y cuya lógica parte de la privatización de las empresas gubernamentales, los mercados desregulados y la separación entre la definición estratégica que se hace desde los gobiernos y el cumplimiento de las tareas operativas, que se hace desde gestores independientes o privados (Shröder, 2000).

La NGP encuentra en los procesos de gestión empresarial instrumentos de planeación y de presupuesto orientados a los resultados, es decir, a la eficiencia en la ejecución del gasto. Esta última es definida como un

proceso dinámico, integral, sistemático y participativo, que articula la planificación, ejecución, seguimiento, evaluación, control y rendición de cuentas de las estrategias de desarrollo económico, social, cultural, tecnológico, ambiental, político e institucional de una administración, sobre la base de las metas acordadas de manera democrática. (Departamento Nacional de Planeación, DNP, 2007, p. 11)

La gestión pública y la planeación territorial responden a un modelo de desarrollo que incluye la economía de mercado, la democracia como sistema político y, más recientemente, la mirada desde el desarrollo sostenible, adoptado por

Colombia en el COP21. Este apunta al Objetivo de Desarrollo Sostenible 16, denominado Paz, justicia e instituciones sólidas y cuenta con 12 metas que se centran en dos temas: reducción de las formas de violencia, delito y corrupción; y promoción del Estado de Derecho desde el fortalecimiento de sus instituciones, la participación, la transparencia, el acceso a la justicia y la gobernabilidad.

Básicamente las metas apuntan al concepto de *State-building*, o “consolidación del Estado”, que surge como una respuesta a los Estados frágiles que viven en conflicto desde el *New Deal for engagement in fragile states*. Este propone 5 objetivos para la construcción de paz, entre los que se cuenta la política legítima, para promover acuerdos políticos inclusivos y resolución de conflictos; la seguridad en la vida de las personas; aumentar el acceso a la justicia y abordar las injusticias; generar empleo y mejorar condiciones de vida y administrar los ingresos para desarrollar la capacidad de rendimientos justos (International Dialogue for Peacebuilding and Statebuilding, IDPS, 2012). Por ende, fortalecer el Estado y construir paz evidencia una relación político-económica que implica que el Estado frágil genera condiciones para el conflicto bélico.

Sin embargo, frente a la construcción de paz existen conceptos que complementan esa visión de paz como fortalecimiento del Estado democrático y otras que critican fuertemente la mirada de esa construcción desde potencias que imponen agendas, debido a su aporte económico, para abordar las situaciones en el país. Tiende a popularizarse la visión más comprehensiva en la que son quienes habitan el país, en cabeza de las instituciones estatales, quienes determinan qué, cómo y cuándo se harán las intervenciones para la construcción de paz y la superación del conflicto e invitan a las organizaciones internacionales a aportar conocimiento, organización y recursos.

La construcción de paz comprende un abanico de medidas cuyos objetivos son: “reducir el riesgo de recaer en un conflicto mediante el fortalecimiento de las capacidades nacionales de gestión de crisis y establecer los cimientos de una paz y un desarrollo sostenibles” (Organización de las Naciones Unidas, ONU, 2010). Es un proceso que requiere apoyo internacional y es responsabilidad del país (Unruh y Williams, 2013). Su tarea más inmediata es la de mitigar los efectos de la guerra sobre la población (Boutros-Ghali, 1994). Esto lleva a establecer la paz como “un proceso que requiere los esfuerzos sin descanso de muchos actores en todos los niveles

de la sociedad y que nunca puede ser tomado como si estuviera garantizado” (Debiel, Held y Schneckener, 2016, p. 16). Donais (2012) presenta que la construcción de paz “es, o al menos debería ser, acerca de construir consensos entre la más amplia gama de actores sobre qué clase de paz será construida” (p.3). Con todo lo anterior se precisa que la construcción de paz requiere el fortalecimiento del Estado y, a partir de él, la gestión pública de los planes, programas y proyectos que están atados a presupuestos y que se desarrollan en el marco de un modelo de desarrollo, como el desarrollo sostenible.

## Planeación en Colombia

La planeación territorial, según Peñaranda-Sánchez (2013) “se refiere a procesos de cambio socioeconómico, de carácter estructural, delimitados geográficamente e insertos en un marco configurado por sistemas económicos de mercado, amplia apertura externa y descentralización de los sistemas de decisión.” (p. 231). Por ello, para este autor lo que busca esa planeación es el perfeccionamiento del territorio como sistema físico, social, complejo y dinámico; la sociedad que lo habita desde su identidad y cultura; y cada persona que pertenece a esa sociedad.

Para que ese proceso de perfeccionamiento se dé, se necesita una gestión del desarrollo territorial

que logre posicionar el territorio como competitivo, en el escenario internacional; y equitativo y participativo, desde el escenario nacional (Peñaranda-Sánchez, 2013). Además, la planeación del desarrollo tiene tres características principales: “multiescalaridad (se realiza desde diversos niveles escalares), multisectorialidad (comprende interacciones entre diversos actores con intereses propios dentro del proceso de negociación para el desarrollo) y multidimensionalidad (abarca las dimensiones ambientales, sociocultural, económica y político-institucional” (Corzo y Cuadra, 2020, p.1). Estas características también aplican a la planeación en Colombia.

**Tabla 1.** Características de la planeación territorial en Colombia

Multiescala	Multisector	Multidimensión
Nacional	Educación	Ambiental
Regional	Salud	Sociocultural
Departamental	Gobierno	Económica
Subregional	Seguridad	Político -institucional
Área metropolitana	Comunicaciones	
Municipal	Ciencia y tecnología	
Local	Cultura	

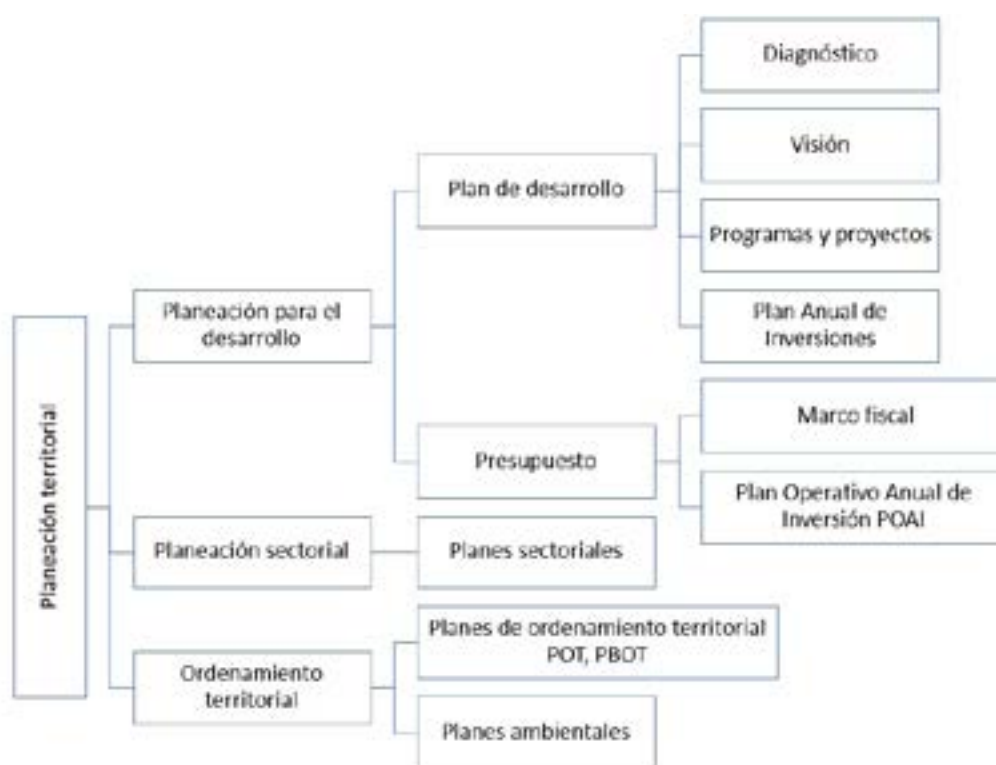
**Fuente:** elaboración propia.

Corzo y Cuadra (2020), cuando mencionan ‘multi-sector’ no lo plantean como se presenta en la tabla 1, sino como la necesidad de articular los diversos actores que tienen presencia en el territorio, para que con ellos se construyan los planes que definirán su proyección. Esto se realiza en las distintas escalas de la planeación y también en la planeación sectorial, como una forma de conectar los sectores de gobierno que implementan las políticas públicas con las organizaciones y personas interesadas en incidir en la creación e implementación de esas políticas.

Desde el marco legal, la planeación del desarrollo y del territorio en Colombia se basa en la Constitución

Política (Const., 1991) en el título XII que menciona el Régimen económico de la hacienda pública y el Capítulo II que es específico de los planes de desarrollo. La reglamentación de esos planes y presupuestos se encuentran en la Ley 152 de 1994 (Congreso de la República de Colombia, 1994). Los planes de desarrollo parten de las elecciones de gobernantes en los niveles nacional, departamental y distrital, municipal; y su duración corresponde al periodo de gobierno y el de transición con el gobierno futuro y el anterior. Por su parte, los planes de ordenamiento territorial se enfocan en cuál será el uso del suelo y de los recursos del territorio junto con los planes ambientales. Esto se ilustra en la figura 1.

**Figura 1.** Formas de la planeación territorial



**Fuente:** elaboración propia a partir de los diferentes documentos del portal territorial del DNP.

La planeación en Bogotá ha tenido un desarrollo diferente por tratarse del Distrito Capital, por su población, expansión territorial y políticas públicas. Al igual que en los demás municipios, a partir

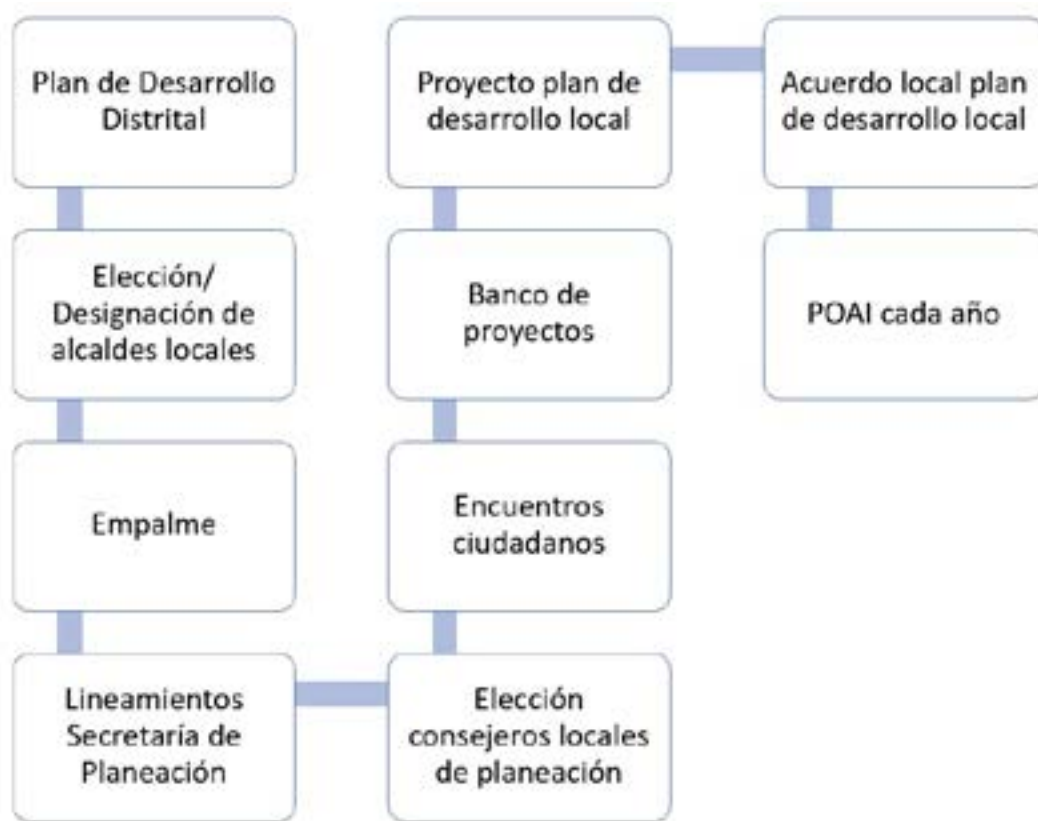
del plan de gobierno, de los lineamientos, políticas públicas existentes y espacios de participación liderados por el Consejo Distrital de Planeación, se construye el plan de desarrollo distrital. Lo que

cambia con respecto a otros municipios es que Bogotá cuenta con localidades que tienen alcaldías que responden a la necesidad de territorialización de las políticas públicas y del plan de desarrollo distrital, lo que implica un proceso de planeación local con unos tiempos diferentes al del nivel distrital. La reglamentación acerca de los procedimientos de planeación, implementación y verificación están en el Acuerdo 12 de 1994 (Concejo de Bogotá, 1994); los procedimientos de planeación, implementación y verificación aplicado a las localidades está en el Acuerdo 13 de 2000 (Concejo de Bogotá, 2000); y

la reglamentación de las organización y funcionamiento de las alcaldías locales es el Acuerdo 740 de 2019 (Concejo de Bogotá, 2019).

El plan de desarrollo local debe surtir un proceso similar a los planes de desarrollo municipales. Sin embargo, debe guardar relación directa con el plan de desarrollo distrital, incluir los programas que aparecen allí, los proyectos que corresponden a la territorialización y que no son responsabilidad única de las Secretarías Distritales. El proceso de la planeación en Bogotá se ilustra en la figura 2.

**Figura 2.** Proceso planes de desarrollo local

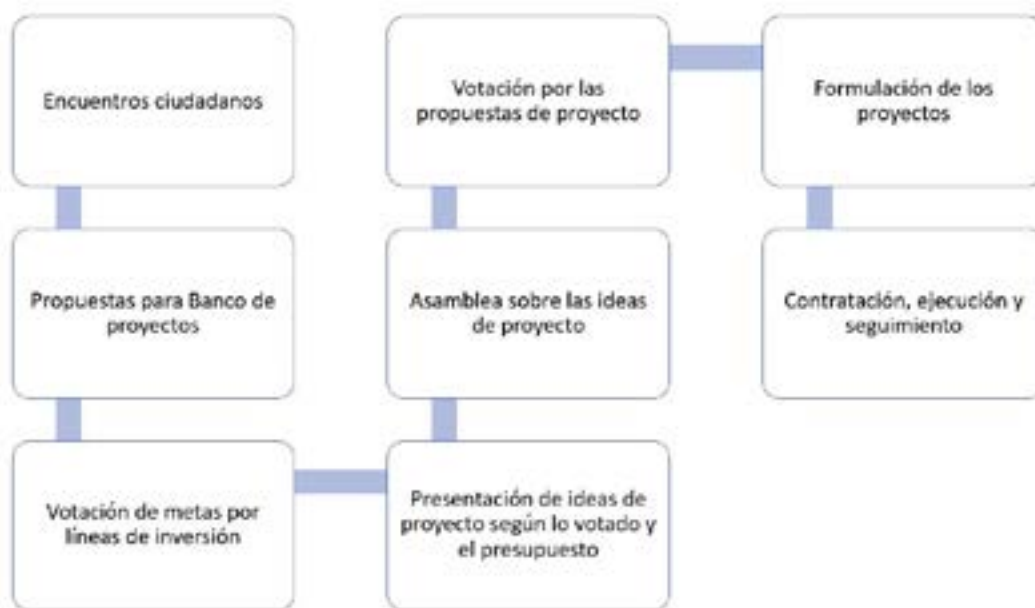


**Fuente:** elaboración propia

El cambio que hubo a raíz del plan de desarrollo, Un nuevo contrato social y ambiental para el siglo XXI, fue la inclusión de los presupuestos participativos en el nivel local. Desde la Secretaría de Hacienda se determinaron los porcentajes de la inversión local

para estos presupuestos y se creó, desde varias secretarías, el proceso para llevarlos a cabo. El reto que enfrentaron fue la pandemia y las medidas de emergencia sanitaria, que no permitían los encuentros presenciales. Este proceso se ilustra en la figura 3.

**Figura 3.** Proceso de presupuestos participativos



**Fuente:** elaboración propia

Para esta investigación se tiene en cuenta que la planeación territorial es multiescala, multisector y multidimensional, y en el caso particular se tienen en cuenta la escala nacional, distrital y local, que es el principio de las acciones reales y concretas de

construcción de paz en el territorio, a partir de la participación de los ciudadanos de los territorios en la planeación del desarrollo y de la gestión pública orientada a resultados.

## Metodología

Esta investigación documental se centra en la revisión y análisis de instrumentos de planeación, como lo son el plan marco de implementación del acuerdo de paz, el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Distrital de Desarrollo y el Plan Local de Desarrollo de Sumapaz, con el fin de establecer las relaciones que existen entre estos planes, el acuerdo de paz y lo que efectivamente se convierte en in-

versión en el territorio a través de proyectos y contratos. Por ello, además de los planes, se hará un análisis de los proyectos en SECOP II, plataforma del gobierno colombiano en la que se realizan los procesos de contratación de las entidades públicas, para identificar los proyectos que se encuentran en curso y los contratos que ya fueron otorgados en los temas relacionados con el acuerdo de paz.

## Resultados

Los instrumentos de planeación en Colombia se han consolidado para su manejo en distintas escalas y sectores. El proceso de los planes de desarrollo

implica que debe realizarse un diagnóstico, revisarse las políticas públicas existentes, tener en cuenta la participación de la ciudadanía, la dimensión

estratégica de visión, objetivos y programas e indicios de los resultados como las metas e indicadores.

Con el acuerdo de paz y el Acto Legislativo 001 de 2017, se abre un camino para el “alistamiento institucional”, que lleve a lograr una implementación de lo acordado. Además, se creó el Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz, que presenta en líneas generales las acciones que deben ser desarrolladas por las instituciones y a qué instituciones corresponden. Para generar lineamientos más claros mediante el documento Conpes 3867, se plantea el alistamiento; y en el Conpes 3932, se dan los lineamientos acerca de los instrumentos de planeación y presupuesto que responden a la paz territorial y la búsqueda de la superación de las di-

ficultades que han enfrentado históricamente las zonas más afectadas por el conflicto.

De ahí se crean los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial, PDET, el Fondo para la Paz, los Contratos Plan, los Contratos Paz y los OCAD paz, como instrumentos similares a los planes que ya se venían realizando, con un fuerte componente de participación de los grupos sociales en las regiones, pero una clara dificultad en la relación entre los deseos y necesidades expresados por la población y el presupuesto real y efectivo. En la figura 4 se presentan los diferentes instrumentos de la planeación territorial en la multiescala, incluyendo el nivel supradepartamental de los PDET.

**Figura 4.** Instrumentos de planeación territorial para el desarrollo y para la paz



**Fuente:** elaboración propia a partir de DNP (2016, 2018) y Contraloría (2010)



En el plan nacional de desarrollo 2018-2022, Pacto por Colombia, pacto por la equidad, se incluyen mediante el concepto de “pactos” las líneas estratégicas del plan y como “pacto región” las líneas que permiten la articulación entre el nivel nacional y los niveles supradepartamentales o de regiones del país, que en total son 9. El esquema general de este plan nacional reúne las características del fortalecimiento del Estado y la consolidación de paz que se presentaron en el marco teórico. Además, el gobierno del presidente, Iván Duque publicó, la política de “Paz con legalidad” que, salvo en su introducción, plantea formas de articulación entre gobierno nacional y otras instancias para la implementación del Plan Marco del Acuerdo de Paz.

Por su parte, el plan distrital de desarrollo 2020-2024, Un nuevo contrato social y ambiental para el siglo XXI (Concejo de Bogotá, 2020), expresa de manera clara y explícita el compromiso del gobierno distrital con la implementación del acuerdo de paz en el territorio. Esto se evidencia, en el artículo 52, en una estrategia transversal para territorializar el plan desde el liderazgo de la Alta Consejería para los derechos de las víctimas, la paz y la conciliación, desarrollada a partir de acciones de contenido reparador-restaurador y de garantías de seguridad.

En el artículo 53 se menciona que, para Sumapaz y para el borde suroccidental de Bosa y Ciudad Bolívar, en límites con Soacha, se harán PDET. En

el artículo 54 se menciona que habrá una mesa intersectorial del seguimiento al PDET y cómo funcionará. En el artículo 55 se menciona que habrá una política de paz, reconciliación, convivencia y no estigmatización para Bogotá.

Por su parte, el plan de desarrollo local de Sumapaz, Un nuevo contrato social y ambiental para Sumapaz, fue resultado de un amplio ejercicio participativo por parte de la población de esta localidad, mediante la estrategia “tertulias familiares”, en la que se recogía las necesidades y propuestas de la población y se votaba por las metas de las líneas de inversión. Por ser principalmente población rural, se descartó lo que aplicó en la mayoría de localidades, que fue la votación en línea; y se incluyó la línea de inversión en ruralidad, en la que los ciudadanos y ciudadanas podían depositar dos votos. Esta votación orientó el 50 % de los recursos de la Alcaldía Local de Sumapaz, calculados en setenta y dos mil millones de pesos en el cuatrienio. Lo interesante de la participación en esta localidad es que todas las personas que se inscribieron a los encuentros ciudadanos participaron y votaron (Alcaldía Local de Sumapaz, 2020).

Los programas y metas que están en el plan de desarrollo de Sumapaz y se relacionan con la Reforma rural integral del acuerdo de paz se presentan en la tabla 2.

**Tabla 2.** Programas y metas del PDL Sumapaz y su relación con acuerdo de paz

<b>Programa Distrital</b>	<b>Meta local</b>	<b>Relación acuerdo de paz</b>
Bogotá rural	Apoyar 600 predios rurales con asistencia técnica agropecuaria y/o ambiental.	Reforma rural integral
Provisión y mejoramiento de servicios públicos	Fortalecer 4 acueductos veredales con asistencia, técnica u organizativa, incluyendo el tratamiento de aguas residuales	
Bogotá territorio de paz y atención integral a las víctimas del conflicto armado.	Vincular 800 personas a procesos de construcción de memoria, verdad, reparación integral a víctimas, paz y reconciliación	Víctimas y justicia



Plataforma institucional para la seguridad y justicia.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Beneficiar a 150 personas a través de estrategias para el fortalecimiento de los mecanismos de justicia comunitaria.</li> <li>• Atender a 200 personas en estrategias de acceso a la justicia integral en la ciudad.</li> <li>• Suministrar 3 dotaciones tecnológicas a organismos de seguridad, específicamente para las corregidurías de la localidad de Sumapaz.</li> <li>• Suministrar 3 dotaciones del parque automotor a organismos de seguridad, específicamente para las corregidurías de la localidad de Sumapaz.</li> </ul>	
Movilidad segura, sostenible y accesible.	Intervenir 2,7 kilómetros-carril de malla vial rural con acciones de construcción y/o conservación	Reforma rural integral

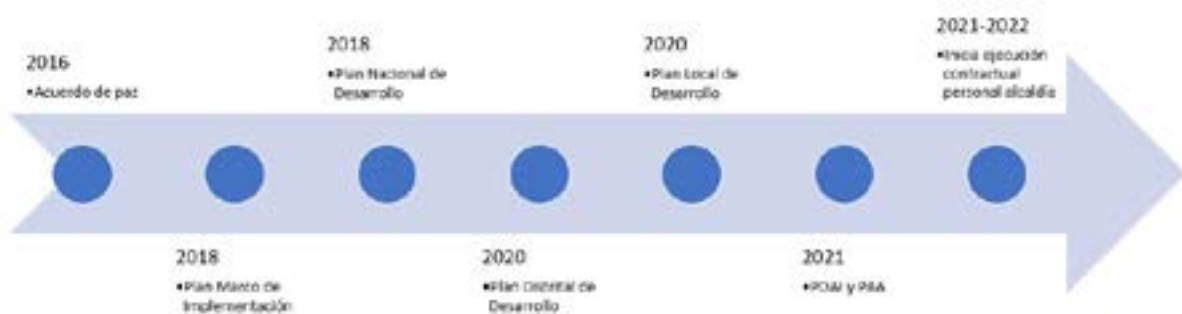
**Fuente:** Junta Administradora Local de Sumapaz (2020)

El instrumento anual que permite conocer en qué se van a invertir los dineros públicos de las entidades es el Plan Anual de Adquisiciones, PAA, que se sube en el sistema SECOP y que presenta la proyección de contratos que se realizarán en el año. Para este caso, se revisó el PAA de la Alcaldía Local de Sumapaz para el 2021 y en este se proyectan 280 adquisiciones. A septiembre de 2021, solo se han adjudicado y están en ejecución 68 contratos, que en su totalidad son para personas naturales, a saber, contratistas que desarrollan funciones en la alcaldía, entre las que se incluye la formulación y los procesos precontractuales y poscontractuales

derivados de los proyectos. Hasta el momento no se han realizado procesos de contratación para el avance en las metas. Esto da una idea de los inmensos retos en la implementación de los puntos del acuerdo con la estructura existente.

Con todo lo anterior, se presenta una línea de tiempo entre la firma del acuerdo de paz, la publicación del plan marco de implementación, la aprobación del Plan Nacional de Desarrollo, del Plan Distrital de Desarrollo, del Plan local de desarrollo y la contratación pública para la territorialización de esas políticas, desde las metas que se esperan alcanzar.

**Figura 5.** Línea del tiempo del acuerdo al contrato local



**Fuente:** elaboración propia.

## Conclusiones

Colombia cuenta con una planeación territorial que ha estado determinada por las divisiones político-administrativas del territorio, ligadas a los planes de gobierno de quienes son elegidos para los cargos a la presidencia, las gobernaciones y las alcaldías. En los planes de desarrollo quedan los sellos de cada gobernante y las políticas existentes con las que deben cumplir. Por ello, además de las dificultades que enfrenta, por un lado, la gestión pública orientada a resultados, y, por otro, la relación efectiva entre planeación estratégica del gobierno y la operativización de sus programas y metas mediante proyectos y contratos, se suma, en el caso de la implementación del Acuerdo de Paz, los niveles supramunicipales y supradepartamentales, que están en tensión entre la necesidad de la articulación de las políticas nacionales y los demás niveles, las diferencias políticas entre los gobiernos de esos niveles, la descentralización y la participación de las comunidades en los planes y visiones

del desarrollo que se quiere construir, y los presupuestos y fuentes de financiación.

Crear los PDET que se proponen desde el gobierno distrital de Bogotá implica no sólo partir de una metodología que surgió a raíz del acuerdo de paz, sino el conocimiento de la capacidad de planeación y gestión efectiva de la Bogotá como ciudad -región y la posibilidad de continuar lo planeado en esos PDET cuando el control sobre la planeación y la ejecución del presupuesto sólo tiene vigencia de 4 años.

En el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Distrital hay puntos de encuentro en lo esencial, que no sólo tienen sus orígenes en el acuerdo de paz, sino en la visión de desarrollo sostenible, la construcción de paz desde el fortalecimiento del aparato estatal, la justicia, la seguridad, la participación y desde el territorio.

## Referencias

- Boutros-Ghali, B. (1994) Consolidación de la paz y el desarrollo. *Cuadernos De Historia Contemporánea*, 17, 179.
- Concejo de Bogotá. (11 de junio de 2020) Acuerdo 761 de 2020. Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del distrito capital 2020-2024 “un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”. Registro Distrital No. 6833 del 14 de junio de 2020. Constitución Política de Colombia [Const.]. (1991). [http://www.secretariasenado.gov.co/senado/base-doc/constitucion\\_politica\\_1991.html](http://www.secretariasenado.gov.co/senado/base-doc/constitucion_politica_1991.html)
- Contraloría General de la República (2010) *Manual presupuestal municipal*. Contraloría General de la República.
- Debiel, T, Held, T y Schneckener, U. (2016) *Peacebuilding in crisis. Rethinking paradigms and practices of transnational cooperation*. New York: Routledge.

- Departamento Nacional de Planeación (DNP) (2018). Lineamientos para la Articulación del Plan Marco de Implementación del Acuerdo Final con los instrumentos de planeación, programación y seguimiento a políticas públicas del orden nacional y territorial. Documento CONPES 3932. <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3932.pdf>
- Departamento Nacional de Planeación (DNP) (2016) Documento CONPES 3867. Recuperado de <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3867.pdf>
- Junta Administradora Local de Sumapaz (2020) Acuerdo Local 001 de 2020. Por el cual se adopta el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para la localidad de Sumapaz “un nuevo contrato social y ambiental para sumapaz” 2021-2024. Recuperado de [http://www.sumapaz.gov.co/sites/sumapaz.gov.co/files/planeacion/acuerdo\\_local\\_no.\\_001\\_plan\\_de\\_desarrollo\\_local\\_sumapaz\\_2021\\_-\\_2024\\_1.pdf](http://www.sumapaz.gov.co/sites/sumapaz.gov.co/files/planeacion/acuerdo_local_no._001_plan_de_desarrollo_local_sumapaz_2021_-_2024_1.pdf)
- International Dialogue for Peacebuilding and statebuilding (IDPS). (2012). A new deal for engagement in fragile states. [https://www.pbsbdialogue.org/media/filer\\_public/07/69/07692de0-3557-494e-918e-18df00e9ef73/the\\_new\\_deal.pdf](https://www.pbsbdialogue.org/media/filer_public/07/69/07692de0-3557-494e-918e-18df00e9ef73/the_new_deal.pdf)
- Organización de las Naciones Unidas (ONU) (2010) UN peacebuilding and orientation. [https://www.un.org/peacebuilding/sites/www.un.org.peacebuilding/files/documents/peacebuilding\\_orientation.pdf](https://www.un.org/peacebuilding/sites/www.un.org.peacebuilding/files/documents/peacebuilding_orientation.pdf).
- Peñaranda-Sánchez, M. (2013). Los humedales y el ordenamiento territorial en el marco del nuevo paradigma de desarrollo sostenible. *Revista Tecnología En Marcha*, 21(1), 228-252. <https://repositoriotec.tec.ac.cr/handle/2238/4517>
- Secretaría Distrital de Planeación (2020) Cartilla encuentros ciudadanos Sumapaz. <https://www.participacionbogota.gov.co/sites/default/files/2020-07/Cartilla%20-%20Encuentros%20Ciudadanos%20Sumapaz.pdf>
- Shröder, P. (2000) *Nueva Gestión Pública: Aportes para un buen gobierno*. México: Fundación Friedrich Nauman.
- Unruh, J. y Williams, R. (Eds) *Land and postconflict peabuilding*. New York: Routledge.